

V I S T O:

El Expediente letra D N° 2024/15 interno CD N° 51/15 referente a “Prórroga del Presupuesto” y;

C O N S I D E R A N D O:

Que en el expediente obra una nota del D.E. para prorrogar el plazo de elevación del Presupuesto General de Gastos y Recursos para el ejercicio 2016 para la Municipalidad de Magdalena;

Que el artículo 36 de la L.O.M. establece que el Concejo Deliberante podrá autorizar una prórroga para la remisión de este último a solicitud del Departamento Ejecutivo;

P O R E L L O:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a prorrogar la elevación del Presupuesto General de Gastos y Recursos para el ejercicio 2016 de la Municipalidad de Magdalena hasta el 30 de noviembre del presente año.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2015.-

Registrada bajo el n° 3238/15.-

